

ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4158**

TALCA, **25 NOV 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 2032 de fecha 13.10.2011, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que establece el área en zona de riesgo de inundación por tsunami para la localidad de Constitución, comuna de Constitución.
- d) El Oficio Ord. N° 2390 de fecha 29.04.2013 del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazo a postulante que se asigna con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 14.11.2013, por la Unidad de construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

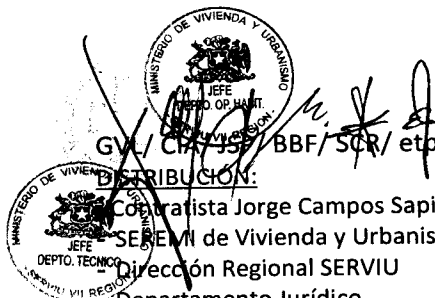
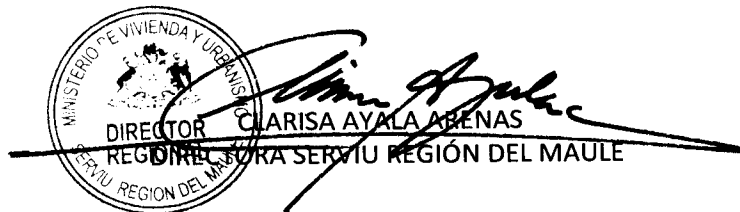
Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Constructora/ Contratista	Rut Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio a Zona con riesgo de inundación UF	Total Subsidio UF
Constitución	Cecilia Patricia Aravena Orellana	11054092-2	Jorge Campos Sapiain	7386199-3	380	60	150	590

- 2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **590 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **10 UF**



por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y 5 UF de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GV/CP/15/BBF/SCR/eto

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista Jorge Campos Sapiain (Blanco N° 20. Constitución)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes